

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8991** HUESCA.

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 123/2009, por auto de fecha 02-03-09 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Eva Mobiliario, S.L., con domicilio social en la Avda. Perimetral, núm. 1 de Jaca (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Marca.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Huesca, a, 10 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090017503-1